

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0740-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, se aprobó el contrato de los siguientes profesionales, para la **Escuela Profesional de Economía**, ganadores del Concurso Público virtual de Plazas Docente para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 019-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes de dicha Resolución:

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Hebert Javier Remuzgo Robles	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Macroeconomía I (G1)	I	3	0	3
			Macroeconomía I (G2)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G1)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G2)		3	0	3
			Gestión Macroeconómica Empresarial (Cs. Administrativas) (G2)		3	2	5
			Macroeconomía II (G1)	II	3	0	3
			Macroeconomía II (G2)		3	0	3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G1)		3	0	3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G2)		3	0	3
			Economía de la Educación y Salud (Electivo GP) (Único)		2	2	4
			Escuelas del Pensamiento Económico (G2)	I	2	2	4
			Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G1)		2	2	4
			Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G2)		2	2	4
Fundamentos de Economía en Ciencias Contables y Financieras (G1)		2	2	4			
Dr. Juan Jua Tarazona Tuco	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local (G2)	II	3	2	5
			Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G1)		2	2	4
			Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G2)		2	2	4
			Proyectos de Salud (Obstetricia) (Único)		2	0	2
			Metodología del Estudio Universitario (G1)	I	2	2	4
			Metodología del Estudio Universitario (G2)		2	2	4
			Sistemas Administrativos del Sector Público (Único)		2	2	4
			Contrataciones del Estado y Alianzas Público Privada (electivo) (Único)		2	2	4
			Regulación Económica (G1)	II	3	2	5
			Regulación Económica (G2)		3	2	5
			Estadística y Probabilidades (G1)		2	2	4
			Estadística y Probabilidades (G2)		2	2	4
			Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G1)	I	2	2	4
Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G2)		2	2	4			
Fundamentos de Economía (Derecho) (Único)		2	0	2			
Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Investigación de mercados (G1)	II	2	2	4
			Investigación de mercados (G2)		2	2	4
			Realidad Nacional (G2)		3	0	3
			Realidad Nacional (G1)		3	0	3
			Historia de la Economía (G1)	I	2	2	4
			Historia de la Economía (G2)		2	2	4
			Economía Internacional (G2)		3	2	5
			Gestión Pública por Resultados (G1)	II	3	2	5
			Gestión Pública por Resultados (G2)		3	2	5
			Medio ambiente y desarrollo sostenible G2)	I	2	2	4
			Gerencia de Proyectos (Único)		2	2	4
			Planeamiento Estratégico (G2)		3	2	5
			Desarrollo Humano y Personal (G2)	II	2	2	4
Taller de Neuromarketing (G1)		2	2	4			
Taller de Planes de Negocio (Electivo GE) (G1)		2	2	4			
Dr. Tony Manuel Chavez Gamarra	DC B3	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Presupuesto Público (G1)	I	2	2	4
			Presupuesto Público (G2)		2	2	4
			Epistemología de las Ciencias sociales (G1)	II	3	0	3
			Epistemología de las Ciencias sociales (G2)		3	0	3

SIM/sec

...///

**TRANSCRIPCIÓN**  
 En la fecha se ha expedido  
 Resolución siguiente

*[Handwritten signature and stamp]*  
 SECRETARÍA GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
 HUÁNUCO



Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Microeconomía I (G1)	I	0	2	2
			Microeconomía I (G2)		0	2	2
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G1)		0	2	2
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G2)		0	2	2
			Macroeconomía II (G1)	II	0	2	2
			Macroeconomía II (G2)		0	2	2
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G1)		0	2	2
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G2)		0	2	2
Mg. Elvis Jeel Cueva Laguna	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Macroeconomía I (G1)	I	0	2	2
			Macroeconomía I (G2)		0	2	2
			Teorías del Crecimiento Económico (G1)		0	2	2
			Teorías del Crecimiento Económico (G2)		0	2	2
			Proyectos en Salud (Obstetricia) (Unico)	II	0	2	2
			Evaluación Privada de Proyectos (G1)		0	2	2
			Muestreo y Estadística no Paramétrica (G1)		0	2	2
			Muestreo y Estadística no Paramétrica (G2)		0	2	2
Mg. Miguel Bryan Narvaez Del Aguila	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Introducción a la Economática (G1)	I	0	2	2
			Introducción a la Economática (G2)		0	2	2
			Informática para Economistas (G1)		0	2	2
			Informática para Economistas (G2)		0	2	2
			Organización Industrial (G1)	II	0	2	2
			Organización Industrial (G2)		0	2	2
			Microeconomía II (G1)		0	2	2
			Microeconomía II (G2)		0	2	2

Que, revisado la documentación adjunta a la Resolución Consejo Universitario Nº 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, se advierte la Resolución Nº 019-2022-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 31.ENE.2022, de la Facultad de Economía, que contiene solo los resultados del Concurso Público Virtual para Docentes Contratados 2022 de la Facultad de Economía, y no los resultados del Concurso Público Virtual de Jefes de Práctica para Contrato 2022, siendo enviado por la Facultad de Economía dichos resultados con la Resolución Nº 020-2022-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 31.ENE.2022, cuyo contrato de los profesionales ganadores se ha dado con la Resolución Consejo Universitario Nº 0557-2022-UNHEVAL; por consiguiente, habiéndose consignado por error involuntario en la Resolución Consejo Universitario Nº 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, a los profesionales ganadores como jefes de práctica para la EP de Economía, siendo lo correcto solo consignar a los profesionales ganadores como docentes contratados (DC B1, B2 y B3), conforme se encuentra descrita en el Proveído Nº 087-2022-UNHEVAL-CU/R, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; amerita la rectificación de la Resolución Consejo Universitario Nº 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, consignando los contratos de los profesionales de manera correcta;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º APROBAR el contrato de los siguientes profesionales, para la Escuela Profesional de Economía, ganadores del Concurso Público virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Economía, con la Resolución Nº 019-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral Nº 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Hebert Javier Remuzgo Robles	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Macroeconomía I (G1)	I	3	0	3
			Macroeconomía I (G2)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G1)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G2)		3	0	3
			Gestión Macroeconómica Empresarial (Cs. Administrativas (G2)		3	2	5
			Macroeconomía II (G1)	II	3	0	3
			Macroeconomía II (G2)		3	0	3





			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G1)		3	0	3			
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G2)		3	0	3			
			Economía de la Educación y Salud (Electivo GP) (Único)		2	2	4			
Dr. Juan Jua Tarazona Tucto	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Escuelas del Pensamiento Económico (G2)	I	2	2	4			
			Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G1)		2	2	4			
			Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G2)		2	2	4			
			Fundamentos de Economía en Ciencias Contables y Financieras (G1)	II	2	2	4			
			Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local (G2)		3	2	5			
			Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G1)		2	2	4			
			Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G2)		2	2	4			
			Proyectos de Salud (Obstetricia) (Unico)		2	0	2			
			Metodología del Estudio Universitario (G1)		2	2	4			
Dr. Christian Paolo Martel Carranza	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Metodología del Estudio Universitario (G2)	I	2	2	4			
			Sistemas Administrativos del Sector Público (Único)		2	2	4			
			Contrataciones del Estado y Alianzas Público Privada (electivo) (Único)		2	2	4			
			Regulación Económica (G1)	II	3	2	5			
			Regulación Económica (G2)		3	2	5			
			Estadística y Probabilidades (G1)		2	2	4			
			Estadística y Probabilidades (G2)		2	2	4			
			Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G1)		2	2	4			
			Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G2)		2	2	4			
Mg. Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Fundamentos de Economía (Derecho) (Único)	I	2	0	2			
			Investigación de mercados (G1)		II	2	2	4		
			Investigación de mercados (G2)			2	2	4		
			Realidad Nacional (G2)	3		0	3			
			Realidad Nacional (G1)	3		0	3			
			Historia de la Economía (G1)	2		2	4			
			Mg. Odmar Edhinson Piñan Alcedo	DC B2		Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Historia de la Economía (G2)	I	2	2
					Economía Internacional (G2)		3		2	5
					Gestión Pública por Resultados (G1)		3		2	5
Gestión Pública por Resultados (G2)	II	3			2		5			
Medio ambiente y desarrollo sostenible G2)		2			2		4			
Gerencia de Proyectos (Único)		2			2		4			
Planeamiento Estratégico (G2)		3			2		5			
Desarrollo Humano y Personal (G2)		2			2		4			
Taller de Neuromarketing (G1)		2			2		4			
Mg. Mosclis Lucely Vela Cardenas	DC B2	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Taller de Planes de Negocio (Electivo GE) (G1)	II	2	2	4			
			Presupuesto Público (G1)		I	2	2	4		
			Presupuesto Público (G2)			2	2	4		
			Epistemología de las Ciencias sociales (G1)	3		0	3			
			Epistemología de las Ciencias sociales (G2)	3		0	3			
			Dr. Tony Manuel Chavez Gamarra	DC B3		Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022		I		

- 2º DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 554-2022-UNHEVAL, del 25.FEB.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectiva, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERMO A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR



SECRETARIA GENERAL Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv OAJ.- OCI.-DIGA.-Transp. OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem DAYSA.-FE.-UPPyM.-OGC.-UFEst. UC.-UT.-DAEcon.-File.-Interesados.-Archivo SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 554-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ciento tres (103) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante el Oficio N° 033-2022-UNHEVAL-FE-D, del 31.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 019-2022-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 31.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar las Actas de Comisión Evaluadora del Concurso Público para Docentes Contratados 2022 de la Facultad de Economía, y declaró a los ganadores, cuyas plazas cobaturadas para el semestre I y II-2022, se detallan en la precitada Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 037.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 01.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Economía, ganadores del Concurso Público virtual de Plazas Docente para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 019-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 087-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

...///



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0554-2022-UNHEVAL

-02-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales, para la **Escuela Profesional de Economía**, ganadores del Concurso Público virtual de Plazas Docente para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 019-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Mg. Hebert Javier Remuzgo Robles	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Macroeconomía I (G1)	I	3	0	3
			Macroeconomía I (G2)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G1)		3	0	3
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G2)		3	0	3
			Gestión Macroeconómica Empresarial (Cs. Administrativas (G2)		3	2	5
			Macroeconomía II (G1)	II	3	0	3
			Macroeconomía II (G2)		3	0	3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G1)		3	0	3
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G2)		3	0	3
			Economía de la Educación y Salud (Electivo GP) (Único)		2	2	4
			Escuelas del Pensamiento Económico (G2)	I	2	2	4
			Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G1)		2	2	4
Microeconomía en Ciencias Contables y Financieras (G2)		2	2	4			
Fundamentos de Economía en Ciencias Contables y Financieras (G1)		2	2	4			
Seminario de la Realidad Peruana, Regional y Local (G2)	II	3	2	5			
Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G1)		2	2	4			
Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras) (G2)		2	2	4			
Proyectos de Salud (Obstetricia) (Único)		2	0	2			
Metodología del Estudio Universitario (G1)	I	2	2	4			
Metodología del Estudio Universitario (G2)		2	2	4			
Sistemas Administrativos del Sector Público (Único)		2	2	4			
Contrataciones del Estado y Alianzas Público Privada (electivo) (Único)		2	2	4			
Regulación Económica (G1)	II	3	2	5			
Regulación Económica (G2)		3	2	5			
Estadística y Probabilidades (G1)		2	2	4			
Estadística y Probabilidades (G2)		2	2	4			
Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G1)	I	2	2	4			
Teoría y Política Fiscal y Tributaria (G2)		2	2	4			
Fundamentos de Economía (Derecho) (Único)		2	0	2			
Investigación de mercados (G1)	II	2	2	4			
Investigación de mercados (G2)		2	2	4			
Realidad Nacional (G2)		3	0	3			
Realidad Nacional (G1)		3	0	3			
Historia de la Economía (G1)	I	2	2	4			
Historia de la Economía (G2)		2	2	4			
Economía Internacional (G2)		3	2	5			
Gestión Pública por Resultados (G1)	II	3	2	5			
Gestión Pública por Resultados (G2)		3	2	5			



Mg. Mosclis Lucely Vela Cardenas	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Medio ambiente y desarrollo sostenible (G2)	I	2	2	4
			Gerencia de Proyectos (Unico)		2	2	4
			Planeamiento Estratégico (G2)		3	2	5
			Desarrollo Humano y Personal (G2)	II	2	2	4
			Taller de Neuromarketing (G1)		2	2	4
			Taller de Planes de Negocio (Electivo GE) (G1)		2	2	4
Econ. Tony Manuel Chavez Gamarra	DC B3	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Presupuesto Público (G1)	I	2	2	4
			Presupuesto Público (G2)		2	2	4
			Epistemología de las Ciencias sociales (G1)	II	3	0	3
			Epistemología de las Ciencias sociales (G2)		3	0	3
Mg. Silvia Pierina Claudio Sánchez	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Microeconomía I (G1)	I	0	2	2
			Microeconomía I (G2)		0	2	2
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G1)		0	2	2
			Modelos Macroeconómicos Aplicados (G2)		0	2	2
			Macroeconomía II (G1)	II	0	2	2
			Macroeconomía II (G2)		0	2	2
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G1)		0	2	2
			Teoría y Política Monetaria y Financiera (G2)		0	2	2
			Macroeconomía I (G1)	I	0	2	2
			Macroeconomía I (G2)		0	2	2
Mg. Elvis Jeel Cueva Laguna	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Teorías del Crecimiento Económico (G1)		0	2	2
			Teorías del Crecimiento Económico (G2)		0	2	2
			Proyectos en Salud (Obstetricia) (Unico)	II	0	2	2
			Evaluación Privada de Proyectos (G1)		0	2	2
			Muestreo y Estadística no Paramétrica (G1)		0	2	2
			Muestreo y Estadística no Paramétrica (G2)		0	2	2
			Introducción a la Economática (G1)	I	0	2	2
			Introducción a la Economática (G2)		0	2	2
Mg. Miguel Bryan Narvaez Del Aguila	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Informática para Economistas (G1)		0	2	2
			Informática para Economistas (G2)		0	2	2
			Organización Industrial (G1)	II	0	2	2
			Organización Industrial (G2)		0	2	2
			Microeconomía II (G1)		0	2	2
			Microeconomía II (G2)		0	2	2

- 2° REMITIR los files digitales de los profesionales contratados con los numerales precedentes, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Economía, de disponer de la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 4° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Economía, el Departamento Académico y la direcciones de las escuelas profesionales respectivos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCL-DIGA  
Transparencia.-OPyP  
URH.-UFEyC.-UFRem  
DAySA.-FE.-UPPyM  
DAPCFyN.-EPBQyCA  
EPMYF.-OGC.-UFEst.  
UC.-UT  
File.-Interesados  
Archivo

Lo que inscribo a Ud. para su conocimiento y verificación.

Lic. Ninfá Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

